

PROPUESTA DE PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD AÑO 2012

De acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL en adelante) le corresponde el “*diseño y aplicación de los planes anuales de actuación preventiva*” así como “*evaluar periódicamente el cumplimiento de la política, objetivos y procedimientos del Sistema de Gestión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y proponer las medidas necesarias para la corrección de las desviaciones en los objetivos de prevención*”.

Por su parte, al Comité de Seguridad y Salud le corresponde “*conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha elaborado la siguiente programación de actividades preventivas para el año 2012, que incluye las actividades a desarrollar correspondientes a los tres **PROCESOS CLAVE** del SPRL: Prestación Técnica, Vigilancia de la Salud y Formación, cuyos objetivos están alineados con **la misión del SPRL**: *garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores del Servicio Riojano de Salud, asesorando y asistiendo para ello a la dirección, a los trabajadores y a sus representantes.*

1. PROCESO DE PRESTACION TÉCNICA

1.1 Procedimiento De Evaluación De Riesgos Laborales

1.1.1 EVALUACION INICIAL DE RIESGOS LABORALES

En el año 2012 se realizarán las Evaluaciones iniciales de Riesgos Laborales correspondientes a las últimas unidades asistenciales puestas en funcionamiento así como de aquellos centros que han sido reformados o de nueva apertura, con el compromiso de emitir el informe en un plazo de 60 días desde que se realice la visita:

- Unidad de Terapia Metabólica
- Hemodinámica
- Fertilización in Vitro
- Centro de Salud Cervera (reformado en 2011)
- Centro de Salud La Guindalera (cuando se proceda a su apertura)



1.1.2 REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE FICHAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS A TODOS LOS TRABAJADORES

Dada la continua movilidad interna de trabajadores en el SERIS, se considera necesario integrar esta actividad de actualización en la entrega de las fichas de información de riesgos entre las tareas habituales del SPRL, con el objeto de garantizar que todos los trabajadores dispongan de una información adecuada sobre los riesgos correspondientes al puesto de trabajo que desempeñan.

En este año se aprovechará para actualizar dicha entrega de información a los servicios en los que se ha planificado la vigilancia de la salud.

1.2 Procedimiento de Planificación de la Actividad Preventiva

1.2.1 SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

De forma sistemática, se llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de todas las medidas de prevención o de control de riesgos propuestas en los informes técnicos emitidos por el SPRL a lo largo del año 2012.

1.3 Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo

1.3.1 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

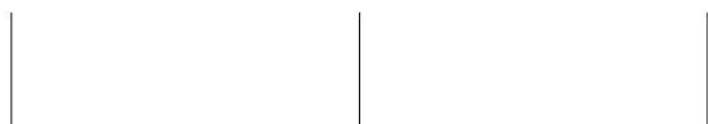
De forma sistemática se viene realizando la investigación de todos los accidentes de trabajo que cursan con baja laboral, excluidos los accidentes in itinere, emitiéndose en todos los casos un informe técnico de esta investigación que incluye el análisis de las causas y medidas de prevención o control, en un plazo máximo de 10 días.

Además, este año, se hará un estudio de los accidentes "in itinere", dado que representan una de las causas más frecuentes de los accidentes de trabajo con baja laboral que sufren los trabajadores del SERIS. Se analizarán las circunstancias del Accidente con el objeto de identificar posibles puntos negros y establecer medidas de prevención.

1.4 Procedimiento de Análisis de Comunicados de Riesgo

1.4.1. VISITAS DE SEGURIDAD ANTE COMUNICADOS DE RIESGO

Se realizará la tramitación correspondiente al procedimiento señalado en todos los comunicados de riesgo recibidos en el SPRL emitiéndose, en los casos que resulte procedente, un informe con propuestas de eliminación, control ó reducción de los riesgos analizados, en un plazo máximo de 20 días.



1.5 Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

1.5.1 COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De acuerdo con el procedimiento establecido en esta materia, se desarrollarán actividades de coordinación con las empresas contratadas cuyos trabajadores presten servicios en centros del SERIS y del mismo modo, cuando trabajadores del SERIS trabajen en centros ajenos.

Con carácter general, se intercambiará la información necesaria y se llevarán a cabo reuniones programadas con los responsables de prevención de estas empresas, para analizar las medidas de prevención aplicables y los accidentes de trabajo que surjan en los trabajadores afectados.

Para el año 2012 consideramos como objetivo prioritario, además de garantizar que se haya aplicado el procedimiento de CAE en todas las empresas contratadas, establecer un procedimiento de comunicación de los AT ágil y efectivo por ambas partes, especialmente en el caso de los accidentes Biológicos.

1.6 Procedimiento de Evaluación de Factores Psicosociales

1.6.1 EVALUACION DE FACTORES PSICOSOCIALES

En el año 2012 el SPRL continuará las actuaciones correspondientes a la Evaluación Específica de Factores Psicosociales, esta evaluación comprenderá su identificación, análisis y propuesta de medidas correctoras, aplicando la metodología establecida en el Procedimiento aprobado para el SERIS.

La propuesta de programación para este año incluye al personal de Hospitalización del Hospital San Pedro.

1.7 Procedimiento de Acogida en el SPRL a los nuevos trabajadores

1.7.1 PLAN DE ACOGIDA AL SPRL PARA NUEVOS TRABAJADORES:

Con el fin de garantizar la seguridad y la salud a todos los trabajadores que inicien la prestación de servicios en el SERIS el SPRL realiza, tanto la vigilancia de la salud mediante un reconocimiento médico inicial, como la información/formación en prevención de riesgos laborales mediante sesiones formativas de acogida que imparten los técnicos de prevención.

La experiencia de años anteriores nos viene demostrando que se debe hacer un esfuerzo por parte de todos los departamentos implicados para transmitir la importancia de este procedimiento de Acogida, remitiendo al SPRL a todo trabajador que vaya a ser contratado, preferentemente con carácter previo al comienzo de la actividad laboral y facilitándole su asistencia a las sesiones formativas sobre prevención de riesgos laborales que se imparten.

Para este año 2012 se ha conseguido la acreditación de esta acción formativa por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, con un total de 0,47 créditos (1,5 horas presenciales y 6,5 horas de lectura de la documentación).



2. PROCESO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Entendiendo la Vigilancia de la Salud como *el control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud*, de acuerdo con lo establecido en el art. 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, para el año 2012 se pretende fomentar la **vigilancia colectiva** de la salud de los trabajadores del SERIS, en función de los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de la actividad laboral. Para ello se programan las siguientes actividades:

2.1 Procedimiento de Vigilancia de la Salud

2.1.1 RECONOCIMIENTOS PERIODICOS:

La programación de citas para reconocimiento periódico en 2012 incluye los siguientes centros y unidades :

HOSPITAL SAN PEDRO	
	ADMISION
	ATENCIÓN AL PACIENTE
	TRABAJO SOCIAL HSP
	ANATOMÍA PATOLÓGICA
	ANESTESIA Y REANIMACIÓN
	ARCHIVO Y CODIFICACIÓN
	CELADORES + SUBALTERNOS
	COCINA
	DIRECCIÓN
	GESTION ECONOMICA
	PERSONAL+secretarias
	FORMACION
	HOSTELERIA
	ENDOSCOPIAS
	ESTERILIZACIÓN
	FARMACIA
	HEMODIALISIS
	HOSPITAL DE DIA
	HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO
	INFORMATICA
	LABORATORIO
	MANTENIMIENTO
	PRL
	QUIROFANO
	REHABILITACION
	SUMINISTROS
	TELEFONISTAS
	UMI
	URGENCIAS/UCE
	RADIODIAGNOSTICO
	RADIOTERAPIA
	MEDICINA NUCLEAR
	TERAPIA METABOLICA
	U. MAMA



	OTRO P. CON DOSIMETRO
O61	
C. SALUD	CERVERA
	MURILLO
	NAVARRETE
	STO. DOMINGO
	CROS NUEVOS
	CROS VIEJOS

2.1.2 RECONOCIMIENTOS INICIALES:

Como contempla el Plan de Acogida, se pretende la realización del reconocimiento inicial a todo trabajador que comience la prestación de servicios en el SERIS, no solo al personal que accede a plazas en propiedad (OPES) sino a todo el personal contratado con carácter indefinido o temporal (interino, sustitutos, etc).

2.1.3 ATENCION DE CONSULTA

Entre las actividades sanitarias de los servicios de prevención se incluye el estudio de todas las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

Por ello, se atenderá en consulta a demanda a todos los trabajadores que requieran atención sanitaria por cualquier patología que pueda estar en relación con el desempeño de la actividad laboral, además de proporcionar una asistencia inmediata, de primeros auxilios o de urgencia a los trabajadores que lo necesiten durante la jornada laboral.

Asimismo se llevarán a cabo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 37.3. d) del Reglamento de los servicios de prevención, actuaciones destinadas al conocimiento de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, citando a todos los trabajadores que hayan permanecido de baja laboral por enfermedad común durante un período superior a tres meses, lo que no comportará en ningún caso el control del absentismo laboral.

2.1.4 ANALISIS DE LOS ACCIDENTES BIOLÓGICOS

El personal sanitario del SPRL lleva a cabo la atención y el seguimiento de los accidentes biológicos, tanto de los trabajadores como del personal en prácticas en los centros sanitarios.

Dado que éstos representan la mayor proporción de los accidentes laborales que sufre el personal sanitario, se realizará de forma continuada y sistemática la investigación de los mismos, con el fin de valorar las principales causas o circunstancias que están en su origen y poder proponer medidas encaminadas a su prevención.

Igualmente se hace el seguimiento de aquellos casos de exposición de trabajadores, sin las adecuadas medidas de protección, a pacientes afectados de enfermedades transmisibles susceptibles de





contagio (meningitis, tuberculosis y otras) aplicando el procedimiento establecido al efecto sobre **estudio de contactos**, que incluye la indicación de quimioprofilaxis u otras medidas profilácticas cuando procedan.

Estos procedimientos se llevan a cabo de forma coordinada con los servicios de medicina preventiva y urgencias, principalmente, proponiendo para este año 2012 actualizar los documentos de referencia para el personal de urgencias y difundirlos entre este personal ya que es el que, fuera del horario habitual del SPRL, aplica los procedimientos tanto en el caso de contactos como de accidentes biológicos.

2.1.5 PROGRAMA DE INMUNIZACIONES:

Con el programa de inmunizaciones el SPRL pretende garantizar la protección de los trabajadores frente a todas las enfermedades infecciosas transmisibles en el medio sanitario para las que se dispone de vacuna: Gripe, Tétanos, Hepatitis B, Hepatitis A, Rubéola, Sarampión, Parotiditis, Varicela, Neumocócica, Difteria y Tos ferina.

Continuaremos ampliando la cobertura de la campaña de vacunación antigripal, descentralizando la administración de esta vacuna por diferentes servicios del Hospital.

El programa de inmunización también se hace extensivo al personal en formación que realiza prácticas en centros del SERIS (Estudiantes de Enfermería y Auxiliares de enfermería, etc.) llevándose a cabo el control del estado inmunitario de todos los alumnos en prácticas, además de facilitarles información y formación sobre los riesgos laborales del medio sanitario y las correspondientes medidas de prevención y control.

2.2 Procedimiento de Valoración del Riesgo Laboral durante el Embarazo y Lactancia de las trabajadoras del SERIS

2.2.1 VALORACION DEL RIESGO LABORAL DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA

La experiencia de años anteriores respecto a este procedimiento nos indica que es necesario fomentar su difusión entre los trabajadores, insistir en la importancia de comunicar la situación de embarazo y lactancia por parte de las trabajadoras al SPRL, con el objetivo de que se valoren los riesgos que puedan afectar a estas situaciones, para lo cual se debe solicitar la colaboración de todos los mandos intermedios.

Durante el año 2012 las solicitudes de VRE se acompañarán de una evaluación adicional del puesto de trabajo que completará la información correspondiente a la evaluación inicial de riesgos del correspondiente puesto, identificando aquellos riesgos que pueden afectar al embarazo o lactancia y proponiendo las medidas preventivas o de control necesarias.

Se mantiene el objetivo de emitir el informe en un plazo máximo de 15 días.



2.3 Procedimiento de Valoración del Puesto de Trabajo por motivos de Salud

2.3.1 VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

Al objeto de unificar las situaciones derivadas de este procedimiento, desde su aprobación en el año 2008, con los antecedentes derivados de informes clínico-laborales emitidos con anterioridad, en el año 2012 se hará una revisión del registro de todos los casos de trabajadores con informe de valoración del puesto por motivos de salud, actualizándose en dicho registro tanto la situación clínica como laboral de dichos trabajadores.

Asimismo se mantiene el objetivo de garantizar un plazo máximo de respuesta de un mes a las nuevas solicitudes.

3. PROCESO DE FORMACION

3.1 Procedimiento de Formación en Prevención de Riesgos Laborales

3.1.1 FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES impartida con medios propios del SPRL

Los técnicos del SPRL imparten personalmente actividades de formación contempladas en el Programa Anual de Formación Continuada de Riojasalud, dentro de la denominada formación específica en prevención de riesgos laborales que va dirigida a todos los trabajadores del SERIS.

Para el año 2012 se han programado tres actividades formativas que han sido “acreditadas” como **formación continuada para el personal sanitario**, siendo de inscripción voluntaria:

- **FORMACIÓN INICIAL EN PRL** (0,47 créditos: 1,5 h. presencial y 6,5 h. lectura documentación)
- **FORMACIÓN BÁSICA EN PRL EN EL MEDIO SANITARIO** (1,32 créditos: 6 h. presenciales)
- **FORMACIÓN EN PLANES DE AUTOPROTECCIÓN** (1,36 créditos: 6 h. presenciales)

Además se llevarán a cabo sesiones formativas programadas sobre **RIESGOS LABORALES Y EMERGENCIAS** en los siguientes Centros y unidades, de asistencia obligatoria:

- C. de Salud Arnedo
- C. de Salud Haro
- C. de Salud Nájera
- C. de Salud Santo Domingo
- Urgencias
- Celadores

3.1.2 FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PRL impartida con medios ajenos:

Desde la unidad de formación de Riojasalud se organizarán actividades formativas destinadas a los trabajadores expuestos a los riesgos laborales de mayor prevalencia en el medio sanitario, así como otros cursos de carácter presencial o a través de aula virtual:

RIESGOS ESPECIFICOS

- Radiaciones ionizantes.
- Agentes Biológicos
- Compuestos citostáticos
- Lesiones osteomusculares en el manejo de pacientes

OTROS CURSOS PRESENCIALES

- Taller de Primeros Auxilios y actuación ante emergencias
- Talleres prácticos de extinción de incendios
- Prevención de la agresividad en la consulta
- Riesgos psicosociales
- Conducción práctica en situaciones de emergencia
- Taller de espalda y educación postural
- Habilidades de comunicación con el paciente violento
- Técnicas de manejo del estrés laboral en el entorno sanitario
- Implantación de planes de autoprotección

AULA VIRTUAL

- Pantallas de visualización
- Información general sobre prevención de riesgos laborales en el medio sanitario.
- Prevención de riesgos laborales en oficinas.
- Prevención de Riesgos Psicosociales.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1 PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS:

El SPRL forma parte del Comité de Autoprotección del SERIS asumiendo un papel proactivo en la implantación de planes de autoprotección y/o emergencias que en 2012 se concretará en las siguientes actividades:

4.1.1 REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

Hospital San Pedro
Hospital de La Rioja
CARPA
C. Asistencial de Albelda

4.2.2 FORMACION EN AUTOPROTECCIÓN

Curso sobre Implantación de planes de emergencia en Centros de Salud: dirigido a los responsables de los centros de Salud donde está previsto implantar este año el plan de emergencias

Formación a todos los trabajadores de los siguientes centros:

C.S. de Haro.
C. S. Najera
C. S. Sto. Domingo
C.S. de Arnedo
Urgencias
Celadores

4.3.3. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN/EMERGENCIAS:

C.S. de Haro.
C. S. Najera
C. S. Sto. Domingo
C.S. de Arnedo.

4.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL PROFESIONAL DEL SERIS VÍCTIMA DE AGRESIONES:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza las siguientes actividades contempladas en el Plan de Prevención de Agresiones al profesional: registro de los incidentes, atención al trabajador desde el punto de vista asistencial, así como facilitarle el apoyo psicológico y jurídico cuando se requiera, análisis de las causas de los incidentes y propuesta de medidas preventivas o correctivas.

También asume la coordinación del **Observatorio autonómico de Agresiones** al profesional sanitario constituido en el año 2011, fruto del respectivo Convenio firmado por la Consejería de Salud y los Colegios Oficiales de Médicos y de Enfermería de la Rioja, que ha asumido las funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan, donde se realiza periódicamente el seguimiento de los incidentes registrados así como de las medidas propuestas desde su puesta en marcha.

4.3 FORMACIÓN MIR ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO:

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo, de la que forman parte diversos dispositivos (SPRL del SERIS, SPRL de la CAR, Mutua Universal, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo) se coordina desde el SPRL, asumiendo las funciones de jefe de estudios de la Unidad Docente la propia jefe del SPRL.

El proceso de formación especializada está integrado en el mapa de procesos del SPRL, formando parte a su vez de la propia estructura docente en especialidades sanitarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tiene como misión: *garantizar de forma eficiente que los residentes que se formen en la Comunidad Autónoma de la Rioja adquieran, aplicando el programa específico de cada especialidad, las competencias y los valores necesarios para ser unos excelentes profesionales sanitarios capacitados para la labor asistencial, docente e investigadora.*

Está constituida una Comisión de Docencia de Medicina del Trabajo, presidida por la jefa de estudios, a la que le corresponde supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de la especialidad.

También existe un Comité Coordinador de Docencia del que igualmente forma parte la jefa de estudios de M. del Trabajo, que tiene como finalidad coordinar a los órganos con responsabilidad docente en los centros sanitarios y unidades docentes acreditadas, así como proponer medidas para la mejora de la formación especializada.

Como parte de la estructura docente de La Rioja, La Unidad Docente de M. del T. participa en el Plan de Gestión de Calidad Docente que ha optado por implantar el modelo de calidad ISO 9000.

Cada año se elabora una programación anual de actividades y se hace el seguimiento periódico de los objetivos de proceso así como de los objetivos estratégicos. Asimismo se elabora una Memoria Anual de actividades.



4.4 GESTIÓN DE LA MEJORA: IMPLANTACIÓN MODELO EFQM

En el año 2009 el SPRL, contando con el apoyo de una consultora, inició la implantación del modelo de excelencia EFQM, lo que nos ha permitido introducir mejoras en la gestión del SPRL adoptando el sistema de gestión por procesos y la sistemática de los ciclos de mejora continua.

Partiendo de la definición de nuestra misión, visión y valores, se elaboró el mapa de procesos y se procedió a la elaboración de las correspondientes fichas de proceso en las que se definen los objetivos y sus indicadores de medida.

Se han llevado a cabo autoevaluaciones siguiendo el cuestionario EFQM, lo que nos ha permitido identificar tanto los puntos fuertes como las áreas de mejora del S° y se ha introducido la reflexión estratégica como metodología base para la planificación de nuestras actividades y objetivos.

En el año 2009 iniciamos la realización de Encuestas de Satisfacción para medir los resultados tanto en los usuarios del SPRL como el clima laboral entre los propios trabajadores del SPRL. Estas encuestas se vienen repitiendo con periodicidad anual. En el año 2010 se introdujeron encuestas de satisfacción a las actividades formativas y en 2011 también a los Grupos de Interés como son los representantes de personal.

En el año 2010 se definieron las líneas estratégicas del SPRL con sus correspondientes objetivos estratégicos, que son evaluados anualmente.

Finalmente hemos iniciado la redacción de una memoria EFQM en la que trabajaremos durante el año 2012.



OBJETIVOS PRL 2012		
ACTIVIDAD	INDICADOR	OBJETIVO
Evaluación inicial de riesgos	Nº EIR realizadas/planificadas	100%
	Tiempo emisión informe	60 días
Entrega fichas información	Nº servicios actualizada la entrega/planificados	60%
Planificación MC	Nº medidas validadas por la Dirección/propuestas	80%
	Nº medidas ejecutadas/validadas	50%
Investigación AT	Nº AT investigados/ AT con baja excl. In itinere/	100%
	Tiempo emisión informe	10 días
	Informe sobre AT in itinere	trimestral
Análisis Comunicados Riesgo	Nº informes/ CR recibidos	60%
	Tiempo de emisión del informe	20 días
Coordinación Act. Empresariales	Nº empresa aplicado procedim. CAE/nº empresas subcontratadas	100%
	Procedimiento comunicación AT: Ac. biológicos	Existencia del procedimiento
Evaluación Factores psicosociales	Nº servicios evaluados/planificados	80%
Plan Acogida	Nº trabajadores acuden charla inicial/ Nº trabajadores nuevos contactan SPRL	60%
Vigilancia salud	Nº reconocimientos periódicos realizados/cartas invitación enviadas	40%
	Nº reconocimientos iniciales realizados/ nº trabajadores nuevos contactados SPRL	80%
Investigación Ac. Biológicos	Nº ac. Biológicos investigados/Nº ac. Biológicos registrados	50%
Valoración de Riesgo durante El embarazo y lactancia	Nº Solicitudes de VRE/Nº bajas maternas	80%
	Emisión informe VRE	15 días
Valoración del puesto de trabajo por motivos de salud	Emisión informe VPT	30 días
	Revisión del registro de VPT	1 año
Formación	Nº trabajadores formados/planificados	
	Nº cursos realizados /planificados	75%
	Nº servicios formados/planificados	80%
Autoprotección	Nº planes implantados/planificados	100%
	Nº simulacros realizados/planificados	100%